



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

## **RESOLUCIÓN N.º 012 (25 de abril de 2024)**

***"Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 025 del 16 de agosto de 2023 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales"***

Consejo de Participación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012, artículo 3 literal 1) y,

### **CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 005 de 2012 en su artículo 2º establece que hace parte del Consejo de Participación Universitaria un egresado elegido por el estamento para periodo de carácter institucional de tres (3) años.

Que mediante Acuerdo 013 del 16 de agosto de 2018, el Consejo Superior Universitario creó el Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería -I3+ de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el cual en el artículo 16º estableció que el Consejo del Instituto estará integrado entre otros por un (1) representante de los egresados de Maestría o Doctorado de uno de los programas académicos vinculados al instituto, elegido por ellos.

Que mediante la Resolución de Rectoría 025 del 22 de enero de 2024, *"Se convoca y reglamenta el proceso electoral para la elección de los representantes de los Egresados ante el Consejo de Participación Universitaria y del Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+"*.

Que mediante la Resolución 004 del 8 de marzo de 2024 del Consejo de Participación Universitaria verifica y valida el cumplimiento de los requisitos estatutarios, inhabilidades e incompatibilidades para la elección de los Representantes de los egresados ante el Consejo de Participación Universitaria y del Consejo del Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+, habilitando o no, las planchas para la continuación en el proceso electoral.

Que en cumplimiento del Calendario Electoral reglamentado mediante la Resolución de Rectoría No 025 del 2024, se desarrollaron los procesos electorales el día 18 de abril de 2024, y culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de las votaciones, dejando constancia de los resultados en el acta de cierre y escrutinio, suscrita por la delegada, jurados electorales y demás intervinientes en la jornada.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal 1) del artículo 3º del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

**RESOLUCIÓN N.º 012**  
**(25 de abril de 2024)**

**"Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 025 del 16 de agosto de 2023 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales"**

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. - DECLARAR** que los resultados de los procesos electorales para la elección de los representantes de los egresados ante el Consejo de Participación Universitaria, fueron los siguientes:

| REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA |       |       |
|--|-------|-------|
| CANDIDATOS   | LISTA | VOTOS |
| OLGA JANET QUINTERO ESCARRAGA  | 01    | 37    |
| ELSY BARBOSA ROCHA   |       |       |
| LAURA PÁRAMO RIVERA  | 02    | 61    |
| JULIO CARDONA FARÍAS   |       |       |
| VOTOS EN BLANCO  | 03    | 27    |

**ARTÍCULO 2º. - DECLARAR** que los resultados de los procesos electorales para la elección de los Representantes de los Egresados de Maestría o Doctorado de uno de los programas académicos vinculados al Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+, fueron los siguientes:

| REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS DE MAESTRÍA O DOCTORADO DE UNO DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS VINCULADOS AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN INGENIERÍA, I3+. |       |       |
|---|-------|-------|
| CANDIDATOS  | LISTA | VOTOS |
| EDWARD LEONARDO TOVAR ROMERO  | 11    | 0     |
| NATALIA RAMÍREZ PÉREZ   |       |       |
| VOTOS EN BLANCO   | 12    | 0     |

**ARTÍCULO 3º. - ORDENAR** a la Secretaría General de la Universidad expedir las credenciales correspondientes a los estudiantes **LAURA PÁRAMO RIVERA**, como representante principal y a **JULIO CARDONA FARÍAS** como representante suplente ante el Consejo de Participación Universitaria, para un periodo de tres (3) años que inició el 5 junio de 2023 y termina el 4 junio de 2026.

**ARTÍCULO 4º. - ORDENAR** a la Secretaría General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que proyecte el calendario electoral para convocar nuevamente el proceso de elección



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

## RESOLUCIÓN N.º 012 (25 de abril de 2024)

***"Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría 025 del 16 de agosto de 2023 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales"***

de los Representantes de los Egresados de Maestría o Doctorado de uno de los programas académicos vinculados al Instituto de Investigación e Innovación en Ingeniería, I3+, de conformidad con la normativa vigente.

**ARTÍCULO 5º.-** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, conforme al artículo 40 del Acuerdo 05 de 2012 del CSU ante el mismo Consejo de Participación Universitaria, que deberá presentarse dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación. Una vez se resuelvan o si no se presentan recursos dentro del término, quedará en firme el presente acto administrativo.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.

Este documento es fiel copia digital del original  
**NELSON DANIEL ÁLVAREZ OSPINA**  
Presidente

Este documento es fiel copia digital del original  
**CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA**  
Secretario (E)

|         |  |  |  |
|---------|--|--|--|
| Elaboró | SGRAL – Profesional Especializado CPS. | Antonio José Rojas Alarcón             |  |
| Revisó  | Secretario General (e)                 | Camilo Andrés Bustos Parra             |  |
| Aprobó  |  | Consejo de Participación Universitaria |  |